

SELECTIVO CADETE CESA
BASES DE SELECTIVO–INVITACIÓN
AÑO 2026

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización y ejecución de este Campeonato corresponderá a la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias (F.P.P.A.).

El acceso al interior del recinto del Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona solamente estará permitido a furgonetas, remolques y autobuses de los clubs participantes.

Los turismos deberán de estar aparcados fuera de dicho recinto.

Art. 2.-JUECES Y ÁRBITROS

Serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros de la F.P.P.A.

Art.3.- LUGAR Y FECHA

Día **13 de junio de 2026** en el embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias).

Art. 4.-PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Podrán participar en este Campeonato, los Clubes asturianos que hayan abonado a la FPPA, la cuota de afiliación correspondiente al año 2026.
- Que el técnico de cada Club se encuentre en posesión de licencia en vigor (como mínimo básico), expedida por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para este Campeonato.
- Cada club debe de contar con un técnico que será responsable de los deportistas.
- Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un jefe de Equipo mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la RFEP.

- No se permitirá a ningún técnico responsable que sea el entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en este Campeonato.

Para que un deportista pueda participar en este Selectivo, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Los palistas deberán estar provistos de licencia de competición para el año 2026, expedida por la Real Federación Española de Piragüismo o habilitada por ésta cuando haya sido tramitada por la Federación Autonómica correspondiente, en la fecha del cierre de inscripción.
- Un palista solo puede participar en su correspondiente categoría de edad en K1 o C1.
- Solamente pueden participar los deportistas de las categorías Cadetes A y B.

Art. 5.-INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán, EXCLUSIVAMENTE, a través del programa de gestión de la FPPA y la fecha máxima para presentarlas será el miércoles 10 de junio de 2026 a las 13:00H.

Cada club podrá inscribir como titulares en este Selectivo el número de palistas y embarcaciones por modalidad y categoría que considere oportuno.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Art. 6.-CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS:

	DISTANCIA	HOMBRE KAYAK	MUJER KAYAK
CADETE A	500m	K1	K1
CADETE B	500m	K1	K1

Art. 7.-SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Se realizará una fase previa contra-reloj en todas las modalidades y categorías cuya participación sea mayor a 10 embarcaciones.

Los 9 mejores tiempos pasan a la final A. El orden de las calles a ocupar en la final será: 5, 4, 6, 3, 7, 2, 8, 1, 9 a partir del mejor tiempo (1º mejor tiempo en la calle 5, 2º mejor en la 4 y así sucesivamente). Los 9 tiempos siguientes (del 10 al 18), pasarán a Final B.

Cuando el número de embarcaciones inscritas no sea superior a 10, se realizará final directa.

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las pruebas se realizará mediante el programa de gestión de competiciones.

Art.8.- PUNTUACIÓN Y CIERRE DE CONTROL:

Para que una embarcación pueda clasificar, deberá de acabar la competición dentro de un tiempo de control determinado que será de **30 segundos** en las pruebas de **500 metros**, siempre a partir del **TERCER CLASIFICADO**.

Art. 9.- HORARIO:

ORDEN PROVISIONAL DE LAS COMPETICIONES

DIA	MODALIDAD	SERIE	DISTANCIA
SABADO MAÑANA	K-1	CONTRARELOJ	500m
SABADO MAÑANA	K-1	FINALES	500m

Dependiendo del número de inscripciones, este horario puede sufrir modificaciones, empezando siempre a las 9:00. El horario definitivo será publicado en la web de la F.P.P.A. una vez finalizado el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Art. 10.- IDENTIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y LOS DEPORTISTAS:

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro que corresponda podrá solicitar la identificación de los palistas a través de la licencia de piragüista y/o DNI y comprobar que cumplen con todas las características definidas en el reglamento.

La identificación de los palistas se llevará a cabo mediante **dorsales y/o tablillas**; estas últimas irán colocadas en la parte trasera en los kayaks y en la delantera o trasera en las canoas, en su eje longitudinal. Las embarcaciones, **obligatoriamente**, deben de disponer de un **sistema de fijación de la tablilla** al porta-tablillas, que la asegure durante toda la competición.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la **obligatoriedad** de utilizar el dorsal y/o la tablilla.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se puedan producir con sus palistas.

Es recomendable el uso de chaleco para ayuda a la flotación homologado para los CADETES.

Art.11.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE:

Las embarcaciones deben de cumplir las normas de pesos y medidas según lo establecido en el reglamento de Aguas Tranquilas de la RFEP y estar provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada la flotabilidad por sí mismas.

Para realizar el control de pesaje se dispondrá de báscula normalizada que estará a disposición de los palistas con anterioridad al comienzo de la competición, y durante la competición, sin molestar a los árbitros durante el pesaje de la competición, para efectuar el control previo voluntario de pesaje.

Será obligatorio el control de embarcaciones y pesaje, INMEDIATAMENTE después de cada prueba.

Art. 12.-DESCALIFICACIONES:

Los piragüistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será

valorada por el Comité de Régimen Disciplinario de la F.P.P.A. por si es merecedora de sanción, así como el Club al que pertenezca el palista.

Art.13.- CONFIRMACIÓN, ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES:

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones (sustituciones/anulaciones) de titulares por suplentes, el día **13 de junio, hasta 1H antes del comienzo del selectivo** en las instalaciones del Embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias) o a través de un correo electrónico o escrito dirigido a la F.P.P.A. dentro del horario establecido.

Art. 14.-RECLAMACIONES:

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada por escrito al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro acompañada de una tasa de 20€ en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo. La incomparecencia o negativa a la notificación no exime de su cumplimiento.

Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los reglamentos de la RFEP, en forma y plazo.

Art.15.-SUSPENSIÓN DE LA COMPETICIÓN:

Si por alguna causa tuviera que suspenderse la competición, la Junta Directiva de la FPPA, determinará la sustitución o suspensión de esta.

Art. 16.- OTRAS NORMAS:

El presente Campeonato se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en esta Invitación y en los casos no previstos por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La F.P.P.A. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

VºBº

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Gallo Peláez

EL SECRETARIO GENERAL